

Auto de Vista del Sr. D. Pedro de Lope año de 1694. a 23 de Junio. 62

Por quanto por esta dha fundación mando el dho Pedro de Lope que los Capellanes celebrasen en cada un año un aniversario con su nocturno ofrendado de pan, vino, y cera, sin asignar día, ni limosna, y parese no se da questo en ejecución por algunos inconvenientes que han resultado por parte de los beneficiados de la dha Catedral sobre no deberse cantar mas misas que las del los días festivos, que estan permitida a los dhos capellanes y atendiendo aque se de mas culto a N. S. y se supliquen en mas las benditas animas del purgatorio, segun la voluntad del dho fundador, mando su M. que los dhs capellanes de estas capellanias digan en el día de la Natividad de N. S. Jesu Christo todas las tres misas, que segun el Ritual Romano se celebran aquel día por la intencion del fundador; la primera para el cumplimiento de la obligacion de sus capellanias, y las otras dos en lugar del aniversario, que en todas las que se sostienen son de once misas y por la limosna de ellas se les da de pagar noventa y seis reales a razón de ocho r por la limosna de cada una y para en caso que alguno o algunos de los capellanes no digeren todas las misas, las que faltaren, las agunte el dho Cura, y de cuenta a los patronos, para que en los días inmediatos las hagan decir en el mismo hospital con la misma limosna de ocho r y por los sacerdotes de su eleccion y sobre el cumplimiento de todo le encargó la conciencia.



Auto del Cinto del S. Opo d. J. de Lepe